L

as entidades nacionales podrán hacer registros correspondientes al 2023 hasta el 9 de febrero de 2024. Respecto del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías ello se podrá hasta el 6 de febrero de 2024. De acuerdo con el anexo 6 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 “*De las normas técnicas generales ―ART. 2º—Asientos. Con fundamento en comprobantes debidamente soportados, los hechos económicos se deben registrar en libros, en idioma castellano, por el sistema de partida doble. ―Pueden registrarse varias operaciones homogéneas en forma global, siempre que su resumen no supere las operaciones de un mes. Las operaciones deben registrarse cronológicamente. Sin perjuicio de lo dispuesto en normas especiales, los asientos respectivos deben hacerse en los libros a más tardar en el mes siguiente a aquél en el cual las operaciones se hubieren realizado. ―Dentro del término previsto en el inciso anterior, se deben resumir los movimientos débito y crédito de cada cuenta y establecer su saldo. ―Cualquier error u omisión se debe salvar con un nuevo asiento en la fecha en que se advirtiere.*”. De acuerdo con el Marco conceptual para la información financiera “*2.33 Oportunidad significa tener información disponible para los decisores a tiempo de ser capaz de influir en sus decisiones. Generalmente, cuanto más antigua es la información menos útil resulta. Sin embargo, cierta información puede continuar siendo oportuna durante bastante tiempo después del cierre de un período sobre el que se informa debido a que, por ejemplo, algunos usuarios pueden necesitar identificar y evaluar tendencias*.” La oportunidad de la información equivale a la contabilidad al día, expresión que antiguamente se utilizó en el artículo 272 del Código de Comercio. Por otra parte, el literal f del artículo 654 del Estatuto Tributario determina como hecho irregular: “*f. Cuando entre la fecha de las últimas operaciones registradas en los libros, y el último día del mes anterior a aquél en el cual se solicita su exhibición, existan más de cuatro (4) meses de atraso.*” Hoy en día el problema de la contabilidad al día, en el plano teórico, no alude a las necesidades de recursos humanos, sino a las inversiones tecnológicas, pues los desarrollos actuales permiten el registro instantáneo de prácticamente cualquier hecho económico, la elaboración de estados financieros se puede lograr en pocas horas y su difusión es cuestión de nanosegundos. Consecuentemente muchos procedimientos administrativos pueden factorizarse. Lo que antes había que dedicar al asiento ahora puede utilizarse en el análisis. Por lo mismo los mejores contadores de hoy son los que tienen mayor capacidad de crítica, aplauso y censura. La oportunidad mide la eficacia y la eficiencia de la administración. Hoy no se pueden justificar los procesos lentos, complejos, engorrosos. La velocidad de la información aumenta la rapidez de las decisiones administrativas, lográndose así más prontas acciones sobre los mercados. Por lo tanto, es my probable que la comunidad contable mundial se dedique al desarrollo de herramientas de inteligencia artificial que facilite la preparación de la información contable e, incluso, la realización de análisis.

*Hernando Bermúdez Gómez*